

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.

(ACUERDO PCSJA18-11127 de 12 de octubre de 2018)

Bogotá, D. C., mayo 14 de 2021

REF: N° 1100140030782018-00362-00

Se le ordena a la secretaría del despacho que desglose del expediente físico y digital la documentación que obra en los archivos 002 y 003, dado que no corresponde al proceso de la referencia. En consecuencia, proceda a incorporarlo al expediente correspondiente.

De otro lado, téngase en cuenta la dirección electrónica informada por la parte actora, para efectos de notificación del ejecutado. Por lo tanto, se le autoriza para que gestione su enteramiento de conformidad con los artículos 291 y 292 del c. G. del P., en concordancia con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ**

DLR

Firmado Por:

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f39e4a95fd2162f360fcb8b767af858c7c3a47e216ec7dad5abe48d43396aeca

Documento generado en 17/05/2021 09:34:53 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**